

CONCHALÍ, 31 julio 2006.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 02 de agosto de 2006 a las **11:30** horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Aprobación de Actas: 05.07.06 (s. ordinaria 11:30 horas)
06.07.06 (s. privada 8:30 horas)
2. Cuenta.
3. Autorización para suscribir contrato Licitación "Arriendo de software de gestión administrativa".
4. Expediente de Alcohol a nombre de don Leonel Aliste Alvarado.
5. Presentación de la nueva Directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
(Sesión privada).
6. Informe Comisión Ferias del Concejo. (Sesión privada)
7. Varios.

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA
DE CONCEJO
MIERCOLES 02 DE AGOSTO DE 2006

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARIA JOSE HOFFMAN OPAZO
6. SR. JOSE PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJAL AUSENTE

1. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ LOPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA

SR. NELSON HERRERA

SRTA. ANDREA MOLINA

SRA. ALICIA TORO

SRA. ANGELA ASUN

SR. ÁLVARO MIÑO

SR. ANTONIO DEFILIPPI

SRA. MIRENCHO VIDELA

SR. LUIS SILVA

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO PLANIFICACION

DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

DIRECTORA DE CONTROL

DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Cuenta
2. Autorización para suscribir contrato Licitación "Arriendo de Software de Gestión Administrativa
3. Expediente de Alcohol a nombre de don Leonel Aliste Alvarado.
4. Presentación de la nueva Directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
5. Varios.

PL

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2006, que es del siguiente tenor:

1. La Fundación Americana para el Desarrollo y CICADEL invitan a participar del Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales, a realizarse del 27 de agosto al 03 de septiembre del 2006, en la ciudad de San José, Costa Rica.
2. La Empresa Agrícola y Constituciones Futuro Ltda., informa respecto de facturas impagadas correspondientes a la obra Plaza Cívica. Prov. 1501/357. Se acompaña respuesta de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Mirencho Videla.
3. La Directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Conchalí presentan su respaldo al coordinador Sr. Jorge Palacios. Prov. 2201/42.
4. El Instituto de Gestión Local invita a participar del Seminario taller Elaboración y Aprobación del PADEM, a realizarse en Pucón los días 18, 19 y 20 de agosto del presente.
5. El Instituto de Gestión Local invita a participar del Seminario de Actualización Estrategias de Innovación, Desarrollo y Sustentabilidad de Planes de Turismo Local, a realizarse en Isla de Pascua los días 31 de octubre, 1°, 2, 3 y 4 de noviembre del presente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que es la invitación que estaba esperando desde hace 15 años, Isla de Pascua.

SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN "ARRIENDO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a don Nelson Herrera que explique al Concejo en qué consiste esta autorización.

El señor **NELSON HERRERA**, indica que la Municipalidad realizó un estudio de los sistemas informáticos de Contabilidad, Patentes, Tesorería, Personal, Permisos de Circulación, Derechos de Aseo, Derechos Varios, durante el año pasado. Este estudio fue encargado a la constructora, la que ratificó lo que ya todos venían comentando respecto de la necesidad urgente de implementar un software en los sistemas, porque los problemas de gestión estaban importunando, incluso, los reportes que se deben enviar a organismos externos, pero lo más delicado era que los datos de contabilidad no eran confiables.

En segundo lugar, existen sistemas, como en el Departamento de Personal, que significa que los funcionarios de dicho dependencia se debe quedar durante dos o tres días, cualquiera que sea, por ejemplo, el fin de semana que tocó el pago de remuneraciones, haciendo los cálculos, porque no está incluido en los sistemas informatizados. Tienen problemas de conexión entre los propios sistemas, por ejemplo, para saber el resultado de una cuenta tienen que llamar por teléfono al funcionario y si no está, no lo saben y además la cuenta está con rezago porque el sistema está con problemas.

RR

Todas estas señales respecto de la condición de los sistemas eran imperativas para llamar a licitación. Los Concejales tienen una carpeta con todos los antecedentes que explicará a continuación. Esta licitación pública es para el arriendo de Software Gestión Administrativa. Explica que las empresas producen un sistema para arrendar, no para vender, lo aclara porque siempre se contrata el derecho al uso sobre el sistema, más que la propiedad del sistema.

Estos sistemas tenían que tener la condición de ser independientes entre sí, para posibilitar la ampliación de futuros contratos, si es que se quiere incluir otros sistemas o comenzar con un nuevo sistema, si es que no les favorece o no les convence las bondades del sistema mismo.

El grupo del sistema solicitado se indica en la primera página, son 6 sistemas básicos. El sistema de patente y obras se excluyeron porque el Gobierno, a través de la Subsecretaría de Desarrollo, está desarrollando un software de gestión denominada "Trámite Fácil", por lo que, en esta oportunidad, han dejado fuera esas dependencias, pero piensan incluirlas a partir del año próximo como un Programa de Ampliación de Contrato, puesto que si no lo manda el Gobierno, no se puede continuar esperando.

Explica que para el Municipio es clave contar con la información diaria que arroja la Dirección de Administración y Finanzas, puesto que es uno de los sistemas que produce ingresos al Municipio, por lo que no se puede dejar fuera.

En la página siguiente, se indican las 5 empresas que se presentaron a la licitación, cada una de ellas trajo todos los documentos y todas quedaron admitidas en el proceso de Licitación. No hubo reclamos, ni se constató ninguna irregularidad grave en el proceso. El sistema de evaluación técnica y económica está señalado en la pagina 2 y asimismo, se ponderó la experiencia de las empresas.

El porcentaje mayor está destinado a la presentación de los antecedentes técnicos, dado que se dio más ponderación a la oferta técnica que a la oferta económica. En primer lugar, porque esto es lo que usualmente se hace con este tipo de servicios. Los servicios computacionales se evalúan preferentemente desde un punto de vista técnico macro económico ¿por que? Porque además suman la propia experiencia del Municipio.

La Municipalidad ha tenido serias dificultades con el soporte técnico de algunos sistemas. Se ha tenido la suerte, en algunas ocasiones, de tener un buen respaldo técnico en algunos sistemas, pero se ha tenido, en esta oportunidad, la mala fortuna de tener en el área de contabilidad, finanzas y patentes un sistema que técnicamente presenta graves complicaciones, prueba de ello es que en alguna oportunidad la Contraloría General les representó esta situación en la Dirección de Tránsito, por cuanto hay que incorporar en los procesos una cantidad de información básica para que la totalidad de la información sea susceptible de ser cruzada y transparentada, eso fue lo que motivó estas ponderaciones. A cada una se le da un puntaje del 1 al 10 para su evaluación.

En la página siguiente, se indica la evaluación del aspecto económico. El aspecto económico en total tiene una ponderación de 30%. En primer lugar, explica que la fórmula utilizada corresponde a la misma que se ha usado en las propuestas públicas, a través de la cual se contrasta la presentación de la oferta mínima con la oferta que se está evaluando en ese momento y, por lo tanto, es una ponderación relativa a la mejor oferta. La mejor oferta es la que obtiene 10 puntos

y las otras van obteniendo puntaje de acuerdo a la diferencia que existe con la presentación de mínimo puntaje.

En las bases se incorporó un costo de implementación que sólo la empresa Cercom manifestó en su propuesta, por el cual obtuvo un puntaje de 5 puntos. Estos 5 puntos son una especie de castigo porque todos los otros obtuvieron 10 puntos respecto del costo de mantenimiento mensual de los sistemas. La oferta menor asciende a \$ 544.000 y la mayor asciende a \$ 2.358.000. Por ende, cada uno de ellos tiene su puntaje en relación al mínimo y la ponderación resultante está en la última columna. Esta parte de la evaluación corresponde a la primera evaluación económica.

El soporte técnico también fue evaluado, cada una de las empresas manifestó en su presentación los costos del día hábil medido en unidades tributarias de un soporte técnico. Incluyeron una solicitud para las empresas de mencionar los costos de los días sábados, domingos y festivos.

En el caso de los períodos de permisos de circulación, es necesario tener la certeza que la empresa va a enviar un técnico si es que el Municipio lo solicita, lo que es más caro, pero estos son costos eventuales. En la mantenimiento está asegurado el soporte técnico, aunque son situaciones excepcionales, pero en el cobro de las patentes y en el periodo de los permisos de circulación podrían requerir de asistentes técnicos. El soporte técnico, dentro del total de la licitación económica, se ponderó con un 10%, porque como el servicio es eventual se da baja ponderación.

En la siguiente página se indican los denominados servicios adicionales, entre otros, están los arriendos de computadores e impresoras de escritorio y arriendo de computadores e impresoras portátiles. Se solicitaron estos precios, simplemente para evaluar la conveniencia de arrendar estos equipos en el periodo de los permisos de circulación a las propias empresas. Si los precios no son convenientes se tendrían que arrendar y licitar a otras empresas como lo han hecho en todas las oportunidades anteriores.

Por último, se ponderó con un 10% los valores de los expertos que vendrían apoyar este trabajo; particularmente, días hábiles, sábados y domingos, para digitación, que es el trabajo que principalmente se realiza en el periodo de los permisos de circulación cuando se instalan los módulos adicionales.

La oferta técnica tiene una ponderación de 50%. Dentro de la oferta técnica, se evalúan 3 factores: en primer lugar, la presentación de los sistemas que involucra lo presentado en la oferta técnica y también la presentación práctica del funcionamiento de los sistemas. Se citó a las empresas para que hicieran una presentación e invitaron a los funcionarios de la municipalidad involucrados directa o indirectamente con el servicio del soporte y el funcionamiento del propio software. En todos los casos estuvo presente el Departamento de Informática, que es clave en el apoyo para la implementación de este sistema. Están también preocupados de la migración de los datos.

Comenta que para ellos constituye un problema los datos que las empresas celosamente guardan, por lo que este punto se evaluó preferente, en términos que la empresa debía garantizar que tomaba los datos y los pasaba a un nuevo software, puesto que no se puede dejar de lado la información histórica y partir de cero con un nuevo software en un nuevo computador. Se requiere saber si el contribuyente pagó o no pagó una parte de la patente, está o no está en un proceso de pago mensual en cuotas de la patente atrasada, está o no está como

una persona que giró o que depositó una cantidad en la Tesorería. Esa información histórica era clave para el Municipio.

La plataforma tecnológica es muy importante, porque tienen necesidades de conectividad creciente, es decir, cada vez aumenta más el número de funcionarios que demanda los gastos directos de contabilidad en forma On Line. Por esa razón, se evalúan esos criterios.

Está el sistema Visual Basic que corresponde a un software que vende la empresa más grande y poderosa del mundo, pero quiere llamar la atención sobre la base de datos que ofrece la empresa PROEXE. Esta es una diferencia radical que se está tomando en los sistemas existentes del DMS2. Es un sistema que tiene la empresa PROEXE en sus oficinas centrales, la cual trabaja con grandes municipios, por ejemplo, con la Municipalidad de Santiago. La garantía es que ellos tienen toda la información; es decir, si por alguna circunstancia se produjera un incendio y se quemaran los computadores, toda la información está respaldada en sus oficinas y viceversa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si las otras ofertas incluyen esa garantía.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que no. En los otros casos, toda la información con el software incluido estaría en el Municipio con esa base de datos. La ponderación de 50% está explicada en el documento.

El Municipio tiene anunciada la visita de una empresa grande de software, quien revisará si están usando el software de manera legalizada. Esta situación les fue anunciada, porque con las empresas del sector público son gentiles y llaman previamente. En cambio, en las empresas del sector privado simplemente llegan.

La empresa Microsoft vende el 99% de los sistemas de escritorio y afortunadamente, tienen las licencias para demostrarle a Microsoft que se encuentran en red y que tienen a la Contraloría General de la Republica instalada en el Municipio, muy preocupada de los sistemas informáticos, organismo que también ha revisado las licencias. Por lo tanto, el Municipio debe comprar las licencias cada vez que adquiere un software, puesto que eso es lo correcto, por lo tanto, se debe evaluar los sistemas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la Empresa PROEXI ofrece el pago de patentes comerciales y permisos de circulación por Internet. El señor Herrera ha manifestado que los computadores tendrían que arrendarse en el período de los permisos de circulación. Se imagina que eso bajaría la oferta del arriendo de los computadores.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que no, porque ellos ofrecen es el software que permite esa posibilidad.



El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende que eso significa que si el Municipio lo adquiere significa que disminuiría el arriendo de los computadores en el mes de marzo.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que si el Municipio lleva los computadores el costo es cero.

Prosigue diciendo que la empresa INCICO dentro de su paquete de ofertas incluye el sistema de pago por Internet de las patentes comerciales, permiso de

circulación, derecho de aseo domiciliario, sin costo adicional por un año. Asimismo, la empresa PROEXI incluye El pago por Internet de las patentes, permiso de circulación, derecho del aseo, sin costo para el Municipio por toda la duración del contrato. Comenta que casi todas las empresas se están preparando para estos servicios ultra computarizados.

Instalar un módulo que esté conectado por Internet: Ese módulo es una operación que se hace con la compañía telefónica aparte. En la hoja siguiente están señalados los costos de los servidores y sistema de licencias.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si se está hablando de 45 usuarios.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que está pensada para los funcionarios que trabajan en Finanzas, Tesorería, Patentes, Derecho de Aseo, Permisos de Circulación, Licencias de Conducir. Además, se van a agregar usuarios con password de consulta de la Dirección de Dideco, Obras Municipales y Aseo, para consultar cuentas específicas. En definitiva, una gran cantidad de gente va a poder conectarse directamente.

El puntaje resultante de la oferta económica esta señalado en el cuadro de la pagina 7 y la experiencia está evaluada en la pagina 8.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si "cantidad de clientes" significa empresas.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que significa cantidad de municipios que atiende la empresa que está postulando a la licitación. Posteriormente, se indica la cantidad de clientes y los años de servicios. Se indica la cantidad de Municipios que atiende actualmente la empresa. Por ejemplo, INCICO atiende 30 Municipios, PROEXIS 10 Municipios, CERCOM 9 Municipios y CAS 71 Municipios.

Respecto a los años de servicio, informa que la primera empresa que se creó en Chile con este sistema fue PROEXIS, por eso tiene el más alto puntaje.

Finalmente, se indica el puntaje final de la oferta económica, oferta técnica y experiencia, considerando las ponderaciones de 30, 50 y 20% respectivamente que tenían cada uno de los oferentes.

En este sentido, PROEXIS tiene más alto puntaje respecto de las anteriores, 8,36 puntos. Se observa que económicamente es la más cara, pero técnicamente presenta mayores logros y cuenta con experiencia con otros Municipios, todo lo cual hace que supere levemente a otras empresas.

En general, las empresas son muy similares, porque todas producen un software y tienen experiencias en otros municipios, pero para las necesidades de conectividad de la Municipalidad de Conchalí, técnicamente evaluaron con mayor puntaje a la empresa PROEXIS. Por ende, la comisión recomendó al Alcalde adjudicar el contrato con la empresa PROEXIS. El costo por 48 meses arroja \$ 134.000.000 para el Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo en el documento se indican \$ 7.000.000.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que esa es una tabla de costos adicionales que mencionaba para las empresas que cobran licencias.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, entiende respecto de lo que se indica en el N° 3 que el sistema de cobro de aseo dice relación al costo de mandar el informativo del pago del derecho de aseo, el cual al final no lo paga nadie. Sugiere que se analice esa situación.

El señor **NELSON HERRERA**, considera que el Concejal Porto ha tocado un aspecto sumamente complejo, cuya situación se ha analizado en conjunto con la señoras Videla y Toro. Hace varios días que están conversando esta materia, porque la cantidad de excepciones que tiene el Rol del Derecho de Aseo es sumamente alta, como también es alta la permisibilidad que se da a las personas que no pagan el derecho de aseo, todo lo cual hace que la recaudación sea baja. Entiende al Concejal Porto, pero lo que se debe corregir son las medidas para que aumente la recaudación. Ese es el problema más conflictivo y es una materia que también está estudiando la Dirección de Administración y Finanzas. De hecho, don Patricio Saavedra les envió una primera propuesta, pero es una materia que se debe conversar con el señor Alcalde y el Concejo, ya que actualmente están atorados por una situación que escapa a la disponibilidad del Software.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si existe otro software que permita cambiar el sistema del cobro de derechos de aseo.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que es posible tener un software distinto con la empresa, porque todo debe estar conectado con Tesorería. No es posible tener una empresa distinta, tiene que ser la misma.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que la misma empresa podría cambiar ese ítem por otro.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que no. El derecho de aseo es muy importante, sólo que están cobrando muy poco. Sin embargo, podrían recaudar mucho más si fueran más preativos, porque actualmente se subsidian muchos casos.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que el señor Herrera no se ha dado cuenta que los habitantes de Conchalí cada vez envejecen más y la exención de los derechos de aseo son para los adultos mayores, jubilados, pensionados.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que efectivamente la comuna está envejeciendo, pero también se necesita revisar si en un domicilio vive sólo el propietario exento o viven más personas que sí tienen ingresos para cancelar el derecho de aseo. A su juicio, esa es una materia que se debe revisar por el Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el problema es que el nivel de exención es alto, un 80%

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que está de acuerdo con el Alcalde, en cuanto a que es alto el nivel de exención en relación a lo que cuesta el servicio de aseo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el tema del adulto mayor no incide sustancialmente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que existe mucha cesantía.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que la alta exención no se debe a la cesantía.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que por algo se da la exención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que la exención se da de acuerdo al avalúo fiscal de la propiedad, lo cual significa que no se cobra el servicio de aseo en las contribuciones.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que se debe ser consecuentes con un servicio de mejor calidad, respecto del cual se debe hacer un cobro apropiado. De ninguna manera la comisión aspira a que el Municipio financie el servicio, pero por lo menos se debe cobrar algo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que desea rescatar dos cosas de la presentación del señor Herrera. En primer lugar, manifestó que no existía mucha diferencia en los 5 oferentes y, en segundo lugar, manifestó que los Concejales estaban muy preocupados respecto de la calidad técnica del software. Sin embargo, en las evaluaciones que se indican en el informe, se constata que la evaluación técnica y económica de la empresa PROEXIS y de otras dos empresas, son bastante cercanas. Por ejemplo, la oferta económica que obtuvo el segundo lugar corresponde a la empresa CAS, dado que obtuvo una ponderación de 2.69 puntos y, en materia de ponderación, por servicios adicionales, existe una diferencia de 0.0.42 puntos. Vale decir, en la oferta económica existe una diferencia de sólo 1 punto entre las empresas CAS y PROEXIS, puesto que en el total obtuvieron 8.36 contra 8.24 puntos y en la ponderación total existe una diferencia de sólo 0.12 puntos. Por lo tanto, protegiendo los dineros del Municipio, en la oferta económica se produce una diferencia de 400.34% entre la oferta de PROEXIS y CAS, que es la segunda más barata. Eso significa que una oferta le cuesta al Municipio, sin aplicar IVA, \$ 26.136.000 por 48 meses y otra le cuesta \$ 113.193.600 por 48 meses. Si a esos montos se les agrega el IVA, se produce una diferencia de \$ 110.000.000.

Concretamente, no pueden pagar por un punto de diferencia en materia técnica 400.34 veces más de lo que cuesta una oferta versus otra oferta, porque eso significa que no se está protegiendo los intereses del Municipio.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que si se examinan sólo los valores mensuales de las empresas, desde luego la diferencia es abrumadora. El problema que se ha tenido con el respaldo técnico, hasta ahora, con la actual empresa ha generado inconvenientes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que según ese mismo informe la Empresa CAS atiende muchas más municipalidades.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que desde luego, lo que sucede que PROEXIS atiende a municipalidades grandes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se le explique que es migración, porque se está grabando la sesión.

El señor **VICTOR**, indica que todo requerimiento de adaptación de sistema nuevo significa que toda la información histórica se debe cargar y poblar al nuevo sistema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué el tema del respaldo es básico.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que la fidelidad de los pagos es importante. **Es inaudible lo que explica.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta qué monto se paga actualmente.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, responde que no se cancela mensualmente, sólo por evento. Es decir, cada vez que se descompone un sistema se cobra una cantidad de UF por hora.

El señor **NELSON HERRERA**, informa que se cancela alrededor de \$ 1.000.000 mensual por licencias de conducir.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que no es comparable.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo CAS cobra tan barato.

El señor **VICTOR**, responde que la organización de CAS es tener varias aplicaciones, pero averiguaron con otras municipalidades, quienes les informaron que no son nada transparentes en la entrega de datos cuando se termina el contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si al terminar un contrato debieran entregar toda la información.

El señor **VICTOR**, responde que debería ser siempre así.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que ha escuchado la información de la comisión y le parece razonable el planteamiento que se ha hecho, en cuanto a que efectivamente es más caro, pero tiene entendido que también se está pasando a un nivel distinto de tratamiento del tema.

Tiene entendido que PROEXIS trabaja con municipios grandes, tales como las Municipalidades de Santiago, Viña del Mar, etcétera. El otro punto es que el Municipio va a tener acceso a un sistema de respaldo que, hoy día, no tiene.

El señor **NELSON HERRERA**, señala que tendrán dos respaldos, el de la oficina y el respaldo municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que PROEXIS, más allá de atender a municipios grandes, atiende sólo a 10 municipios; en cambio, CAS atiende a 71 municipios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si esta es la atención actual o la anterior.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que es la atención actual. Comenta que hay una gran rotación de municipios entre las empresas CAS, SIDCOM, CMC y SEDCOM. En cambio, PROEXIS se ha mantenido bien, por algo la rentabilidad es más alta.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, que ha realizado el Concejal Aravena, desea consultar por qué se da una ponderación tan baja a la oferta económica.

El señor **NELSON HERRERA**, responde que en este tipo de servicios la recomendación es otorgar una baja ponderación a la propuesta económica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que el tema ya está agotado, por lo que solicita se tome la votación.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el contrato de arriendo de software de gestión administrativa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está a favor de la segunda propuesta. Rechaza, porque se propone la empresa que hizo la oferta más cara, puesto que de esa forma está cuidando el patrimonio municipal.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, indica que aprueba, porque el tema fue estudiado por los técnicos y cuando se aprobó el tema de los teléfonos se aprobó la más barata y resulta que ahora es la más mala.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, considera que se está convirtiendo en una lamentable costumbre que se entregue la información el mismo día del Concejo. En términos generales, le parece bien que se realice una mayor inversión en tecnología, porque es necesario, pero le parece que los argumentos del Concejal Aravena también son considerables. Sin embargo, tienen media hora para discutir el tema, por lo que prefiere rechazarlo.

| | |
|---|---------|
| Concejal señor Héctor Aravena Méndez | Rechaza |
| Concejal señor Rubén Carvacho Rivera | Rechaza |
| Concejal señora María Fuentes Fuentes | Aprueba |
| Concejal señora María Guajardo Silva | Aprueba |
| Concejal señora María José Hoffmann Opazo | Rechaza |
| Concejal señor José Porto Bravo | Aprueba |
| Concejal señora Alejandra Saa Carrasco | Aprueba |
| Concejal señor Juan José Santa Cruz López | Ausente |
| Sr. Alcalde | Aprueba |

Se aprueba suscribir un contrato con la Empresa PROEXIS para el "Arriendo de Software de Gestión Administrativa". Los Concejales Aravena, Carvacho y Hoffmann rechazan la propuesta. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

TERCER TEMA EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE DON LEONEL ALISTE ALVARADO

La señora **ALICIA TORO**, informa que se solicita una patente de alcohol de Restaurant Diurno, a nombre de Leonel Aliste Alvarado, para operar en el local ubicado en calle Independencia N° 3753. Se trata de una nueva patente que cuenta con todos los informes.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, hace presente que no se han visto varias patentes de alcoholes, por lo que desea saber cuándo se va reunir la comisión de alcoholes, porque tiene varias solicitudes. Falta constituir la comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que tiene que ser institucional ahora, porque el primer tema es la zonificación, lo cual complica el otorgamiento de patentes, cambio de local, etcétera.

Por unanimidad, se aprueba la Patente de alcohol de Restaurante Diurno, a nombre de don Leonel Aliste Alvarado, para operar en el establecimiento ubicado en calle Independencia Nº 3753.

CUARTO TEMA

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA JUNTAS DE VECINOS

DIRECTIVA DE LA UNIÓN COMUNAL DE

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, precisa que el interés de don Ricardo Montero es tener una aproximación con el Concejo, quien además es Vicepresidente del Cesco, cuyo estamento hoy tendrá una reunión. La preocupación del señor Montero era cómo crear lazos de coordinación, Municipio y además, con los directores presentes, para tener después una conversación en este mismo aspecto.

El señor **RICARDO MONTERO**, señala que en la citación decía "Presentación de la nueva directiva de la Unión Comunal", por lo que desea aclarar que ésta no es una nueva directiva, sino que es la continuación de la anterior, en la cual ha habido algunos cambios de gestión. El señor Carlos Fried sigue siendo el Tesorero; don Sergio Márquez Secretario, don Juan Carlos Castillo Vicepresidente y don René Mella, Director. Personalmente, asumió como Presidente debido a que don Patricio Córdoba tuvo que salir de la comuna, a trabajar a Coquimbo.

La Unión Comunal desea tener una conversación con el Concejo Municipal, fundamentalmente, porque desde un principio señalaron que se regirían por la 19.418, la cual establece que la Unión Comunal es la representante de la comunidad ante los organismos públicos, por lo que le corresponde fiscalizar, proponer y hacer propuestas para una mejor gestión municipal. Eso es lo que la Unión Comunal desea hacer.

Entienden que Conchalí es una comuna chica, con pocos recursos y que existen comunas adyacentes con su propia personalidad, pero todavía no pueden entender para donde va Conchalí como comuna, cuál es la identidad de esta comuna y desean ayudar en función de eso.

Desean saber si el Concejo está de acuerdo en el sentido que se debe dar una energía a esta comuna, porque nunca serán una comuna industrial, ya que no hay grandes terrenos para que éstas se instalen. Por lo tanto, la característica de Conchalí es ser una comuna dormitorio, pero también hay que rodearla de ciertas características. No pueden pensar que es una comuna dormitorio cuando existe todo un problema de pavimentación en los pasajes y veredas. Por lo tanto, desean tener una discusión con el Concejo, de manera de dar una identidad a la comuna, porque todas las comunas de Chile tienen una identidad particular. Por ejemplo, Valparaíso es una ciudad que tiene características turísticas, al igual que La Serena, etcétera. Lo que les preocupa es que fuera de administrar una comuna dormitorio no tienen una identidad, pero para ello se requiere mejorar el entorno, lo cual implica elaborar un proyecto a uno o dos años. Esa es la preocupación fundamental de la Unión Comunal.

A continuación, desean plantear 5 puntos cortos, para que los conozca el Concejo Municipal.

El señor **CARLOS FRIED**, señala, con respecto al tema de las comisiones, que tienen una inquietud porque no está funcionando, por ejemplo, el Comité de Hacienda, como tampoco Cultura, Salud y Educación. La Comisión de Deporte está constituida, pero la Directiva no ha recibido ninguna invitación para participar, teniendo en cuenta que están sumamente interesados en cooperar en las comisiones.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, tiene entendido que la labor de la Unión Comunal es distinta, es coordinar a las Juntas de Vecinos.

El señor **CARLOS FRIED**, responde que esa es una de las labores de la Unión Comunal, pero como dirigentes les corresponde solicitar a los Presidentes de las Comisiones que la Unión Comunal también necesita trabajar para el bien de la comunidad, nada más que eso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que nadie está en contra de que exista el complemento y la incorporación. Algunas comisiones tienen funcionamiento más permanente, otras son más eventuales, pero lo que sí desea precisar es que las comisiones del Concejo, normalmente, funcionan dentro de las posibilidades del Concejo, porque ellos son el componente fundamental, por eso son comisiones del Concejo.

En segundo lugar, son comisiones consultivas, vale decir, todo lo que se converse en ella termina siendo resuelto en sesión de Concejo. Vale decir, las comisiones no son vinculantes. No obstante, le parece muy importante y positivo que en las comisiones se incorporen dirigentes de la Unión Comunal, puesto que eso le da peso, diálogo y acercamiento. Por lo tanto, lo respalda plenamente.

Propone que los Presidentes de las comisiones se encarguen expresamente de convocarlos cuando estimen importante que estén presentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sin el ánimo de polemizar con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, le parece excelente que tomen la iniciativa de trabajar junto al Concejo en materia que son de beneficio de la comuna, pero no desea dejar pasar y decir algunas cosas, porque pareciera que todos están pintados con el mismo color, pero eso no es así, porque cuando hablan de darle una identidad a la comuna, cuando hablan de mejorar el entorno y hacer un proyecto de comuna de 1 a 2 años, cabe contra argumentar que el Municipio tiene el Pladeco. A lo mejor, la Unión Comunal no ha visto el Pladeco para tener una opinión al respecto. Por lo tanto, debe quedar claro que existe un proyecto como Municipio y si la Unión Comunal no ha visto el Pladeco no es culpa del Concejo.

Por otra parte, considera bueno conversar, no sólo con la Unión Comunal, sino con todos los actores sociales de la comuna, pero si realizan críticas tienen que presentar un proyecto.

Lo que sí le sorprende, es que permanentemente se realicen modificaciones a la Ley de Juntas de Vecinos, porque no conoce el artículo que establezca que la Unión Comunal tenga que fiscalizar al Concejo, porque eso debería estar en la Constitucional Orgánica de Municipalidades. No es llegar y decir que van a fiscalizar, en todo caso no tiene miedo que se fiscalice, al igual como lo puede hacer cualquier ciudadano. A lo mejor, se refirieron a la fiscalización con respecto del Municipio.

Se alegra que tengan ese interés y que se realice una comisión grande. Además, el Alcalde tiene la facultad para convocar...

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, interrumpe, pero no se trata de hilar fino en este momento, porque la opinión del Presidente de la Unión Comunal no es que van a fiscalizar al Concejo. En primer lugar, este Concejo siempre ha sido público e, incluso, este es uno de los pocos Concejos del país que los vecinos o dirigentes pueden pedir la palabra y a quienes, normalmente, se da la palabra. Entonces, eso no va por ahí, porque Conchalí son todos.

La idea del señor Montero es que se pueda abrir un diálogo. Efectivamente, tienen un Pladeco, el cual defiende, pero a lo mejor es perfectible.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que eso está diciendo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que de hecho el Cesco va a abrir ciertos temas de discusión. Hoy día, tienen la educación y hay otros temas para las próximas sesiones, porque es bueno hablar de los temas de educación, pero es bueno saber qué le pasa exactamente a la comuna de Conchalí con respecto al tema de la educación.

El señor **JUAN CARLOS CASTILLO**, indica que ubica a todos los Concejales, pero desea presentarse, es Vicepresidente de la Unión Comunal y además, todavía es el tesorero de la Unidad Vecinal N° 10.

Señala que recientemente les llegó una información respecto de un proyecto de la Escuela Araucaria de Chile, donde habría un trabajo de la Orquesta Big Band. La solicitud directa de la Unión Comunal es solicitar mayor información, para saber en qué instancia se encuentra ese proyecto, porque como dirigentes sociales también pueden aportar, teniendo en cuenta que el tema de la educación es sumamente importante.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese proyecto fue presentado por el Director de la Banda. Tiene entendido que el director ha iniciado rondas de conversaciones con la Unidad Vecinal N° 38 y con varias de ese sector. No obstante, con mucho gusto le va a solicitar al director que lo vuelva a reponer con la Unión Comunal, para que conozcan de cerca el proyecto.

El señor **RICARDO MONTERO**, señala que terminó el plazo de la declaración de los bienes públicos que tienen las autoridades. Consulta si es posible que eso lo conozca la comunidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que solicitará que lo inserten en la página web.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que todos esos documentos se encuentran en la Contraloría General de la República. Una vez que sean revisados por este organismo, se podrá dar acceso, pero aún tiene que revisarlas, ni siquiera el Municipio las tiene.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuál es la finalidad, no tiene ningún miedo que conozcan esos antecedentes, pero cuál es la finalidad de esto.

El señor **RICARDO MONTERO**, considera muy bueno que se haya conocido públicamente la declaración de bienes de la Presidenta de la República y de todos sus Ministros. Ellos no están exigiendo, sino que están pidiendo que lo mismo ocurra a nivel comunal. Ahora, si la señorita secretaria plantea el tema de la toma de razón de la Contraloría, va a llegar el momento en que eso va a quedar liberado para cualquier cosa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que le sorprende la solicitud, por lo que desea saber el por qué.

El señor **RICARDO MONTERO**, responde que la ciudadanía tiene todo el derecho a saber.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, incluso, ha tenido problemas con los abogados del Municipio, porque la declaración dice fojas de las propiedades que tiene y eso es privado, no lo ha declarado a la Contraloría. Quizás, se objeta, pero eso son documentos privados.

El señor **RICARDO MONTERO**, responde que está en todo su derecho y tendrá que defenderlo en la Contraloría, pero ellos no le están solicitando eso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que entonces también los dirigentes de la Unión Comunal y del CESCO deben hacer una declaración.

El señor **RICARDO MONTERO**, responde que no tiene ningún problema. La única diferencia es que no reciben honorarios.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se va a retirar de la sala.

El señor **RICARDO MONTERO**, responde que el Concejal Aravena tiene mala voluntad para escuchar. ¿Por qué puede saber lo que la Presidenta tiene y lo que gana y no se puede saber lo que vale un Concejal?

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, le indica al señor Montero que esos antecedentes tiene que solicitarlos a la Contraloría.

El señor **RICARDO MONTERO**, reitera que no están exigiendo, sólo están solicitando que los Concejales pongan a disposición de la opinión pública su declaración de bienes. Quién quiere lo coloca y quien no quiere, no lo coloca.

El segundo punto que querían plantear es en relación al plan regulador. Desean saber cuándo se inicia el proceso de discusión del plan regulador.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay un cronograma que le hará llegar al Presidente para que lo conozca, porque efectivamente corresponde iniciar una fase nueva.



El señor **RICARDO MONTERO**, antes de terminar, desea informar que la Unión Comunal ha leído el Pladeco y tienen una comisión que está trabajando el Pladeco.

El señor **SERGIO MARQUEZ**, indica que el tema que le tocó es con respecto a los comodatos. Lamentablemente, se retiró el Concejal Aravena, porque sienten que los comodatos representan un tema muy sensible para las Juntas de Vecinos cuando no se transparenta su opinión. Estiman que la ordenanza debe obligar que cuando se entregue un comodato al interior de un terreno de una Junta de Vecinos, ésta pueda emitir su opinión por escrito, porque la Junta de Vecinos N° 4

tuvo un problema, que el Concejal dice que sí tiene testigos que su presidente autorizó la instalación de un club deportivo, pero él es parte del directorio y nunca ha firmado una carta que diga que la comunidad está a favor de la instalación de un club deportivo dado en comodato. Es un tema muy sensible.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la intervención de los dirigentes, en especial al señor Montero y lamenta que haya sido en estas condiciones.

QUINTO TEMA VARIOS

a) ORGANIZACIÓN CALEIDOSCOPIO

El señor **ROBINSON PINEDA**, señala que el 19 de agosto se va a celebrar el aniversario de la Organización Caleidoscopio, al cual hace una invitación pública.

b) VIAJE A LA SERENA Y VIÑA DEL MAR

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que hace un mes se realizaban unos viajes a la Serena y Viña del Mar. Le entregaron un oficio en organizaciones comunitarias, pero no sabe si algunas personas asistieron o no. La semana pasada preguntó por el viaje, pero le dijeron que éste se había suspendido hasta el próximo año. Está bastante molesta con la información que recibió, porque la funcionaria de la Municipalidad le dijo que el viaje se había suspendido porque SERNATUR no tenía el cupo para los adultos mayores de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que conoce el caso muy de cerca porque de SERNATUR hablaron personalmente con él, para expresarle que efectivamente no quedaban dentro del viaje a la Serena, sólo en el viaje a Viña del Mar, pero que la gente que postuló a la Serena quedaba seleccionada para la próxima temporada.

Tuvieron un grave problema para recopilar la información, porque este sistema es con encuesta CAS. Se puso un vehículo para ir a buscar a los adultos mayores, pero no se alcanzó a juntar los cupos. Esto se canalizó en la Unión Comunal del Adulto Mayor que se reúne semanalmente. Por lo tanto, se sabía de antelación. ¿Qué más pueden hacer? Porque no pueden llevar obligada a la gente.

c) INVITACION

Un **DIRIGENTE** indica que este viernes van a celebrar el 25º aniversario de la Unión Comunal, por lo que desean invitar a todos los Concejales, a quienes les hará llegar una invitación. Previamente, se realizará una charla sobre participación ciudadana, donde serán privilegiados, porque se les va a adelantar lo que la Presidenta va a anunciar el 8 de agosto.

AS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece la invitación.

d) DIA DEL NIÑO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda a los Concejales y público en general que el día sábado es la fiesta del niño en Zapadores con Independencia.

Indica que concluirá la sesión, pero solicita a los Concejales que no se retiren, porque tratarán un tema en privado.

Se cierra la sesión siendo las 14:10 horas

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 2 DE AGOSTO 2006

ACUERDO N° 78/2006

Se aprueba suscribir un contrato con la Empresa PROEXIS para el "Arriendo de Software de Gestión Administrativa". Los Concejales Aravena, Carvacho y Hoffmann rechazan la propuesta. El Concejal Santa Cruz se encuentra ausente.

ACUERDO N° 79/2006

Por unanimidad, se aprueba la Patente de alcohol de Restaurante Diurno, a nombre de don Leonel Aliste Alvarado, para operar en el establecimiento ubicado en calle Independencia N° 3753.




ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal